



SINDICATO INDEPENDIENTE PROGRESISTA

JUNTA DE EXTREMADURA

Apartado de Correos nº 199
06800 - MÉRIDA

www.sindicato-sip.es
correo@sindicato-sip.es

MÁS SOBRE EL CUENTO DEL CONCURSO DE PUESTOS

Como pequeño detalle informativo, para ver la forma de funcionar del sistema, os comunicamos que, del total de puestos de Jefaturas de Sección adjudicados (244), cuarenta y siete (47) lo han sido a funcionarios que en la actualidad ocupan un puesto de rango superior en las diferentes Consejerías: Jefes de Servicio, Coordinadores, Directores y Jefes de Unidad que, damos por supuesto, van a permanecer en su puesto de origen.

Sobresalen en esta relación los puestos obtenidos en este Concurso por la propia Directora General de la Función Pública y el Jefe de Servicio de Selección de Personal, así como de otros Jefes de Servicio adscritos en puestos de la Dirección General de Función Pública (Régimen Retributivo o Riesgos Laborales).

Hasta aquí todo con el marchamo de legalidad. Sin embargo, el hecho de que el Concurso no se convocara con RESULTAS, que obligaran a los adjudicatarios a incorporarse a los puestos (sin perjuicio de las incompatibilidades legalmente previstas en la Ley) está dando lugar a un movimiento soterrado, desde el mismo momento de la publicación de las adjudicaciones provisionales, en todos los puestos: Jefaturas de Negociado, Jefaturas de Sección, Coordinadores, Directores....etc.

Cuando hablamos de movimiento soterrado, nos referimos a la búsqueda de padrinos o mentores con poder en la Administración, para que nos echen una mano y permanecer en los puestos actuales, pero claro, retribuidos con el puesto que acabamos de ganar.

De todos es conocida esta situación aunque hayan transcurrido NUEVE AÑOS desde que se convocó el anterior Concurso.

Para ello, esta Administración que es burócrata y lenta, pero sabia para los intereses depende de quién, ha descubierto una nueva fórmula para que las COMISIONES DE SERVICIO, que en la actualidad pasan de las 3.000, no se disparen o, mejor dicho, no se noten, y ha comenzado a regalar una nueva situación: la ADSCRIPCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES.

Es decir cobras el puesto adjudicado en el concurso, pero te quedas en el Servicio donde "eres imprescindible" y todos tan contentos. Seguimos con el cuento del Concurso y sus consecuencias. ¡¡ Viva nuestra Administración Regional !!.

Mérida, 28 de junio de 2017.